



RESOLUCION R-Nº 14 5 6-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 OCT 2022

Expte. Nº 18.062/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 7 por la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el pago de las horas extras cumplidas por el Sr. Juan Pablo OJEDA, chofer de la Sección Automotores de la mencionada Dirección, con motivo del traslado de Profesores y estudiantes de la Universidad – CONICET a la Localidad de Amblayo y alrededores, en el marco del Proyecto C197 "Productos Alimenticios a base de Suero de Queso de Cabra. Una alternativa de Agregado de Valor para los Pequeños Productores de Amblayo – Salta", llevado a cabo el día viernes 15 de abril del corriente año.

QUE la DIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE HABERES de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa que procedió al cálculo de las horas extras cumplidas por el Sr. OJEDA cuyo costo asciende a la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 16/100 (\$ 3.244,16).

QUE en fs. 14 obra Recibo Nº 523/2022 de TESORERÍA GENERAL por el depósito de fondos efectuado por la Directora del Proyecto Prof. Carolina IBARGUREN para el pago de las mencionadas horas extras.

QUE la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO procedió al registro de la asignación presupuestaria de los fondos ingresados.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar la liquidación y pago de las horas extras cumplidas por el Sr. Juan Pablo OJEDA, chofer de la Sección Automotores de la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, por el traslado de Profesores y estudiantes de la Universidad – CONICET a la Localidad de Amblayo y alrededores, en el marco del Proyecto C197 "Productos Alimenticios a base de Suero de Queso de Cabra. Una alternativa de Agregado de Valor para los Pequeños Productores de Amblayo – Salta", llevado a cabo el día viernes 15 de abril del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la siguiente partida del Presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio:

• A.0012.010.028.000.12.01.00.00.12.00.1.3.0.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

CRA. ANTONIETA ELIZABETH DI GIANNANTONIO
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
CONTABLE Y FINANCIERA
a/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA